



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1025/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de los alumnos Juan Gabriel PETROFF y Ezequiel Matías RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar la materia Técnicas Digitales I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1025/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

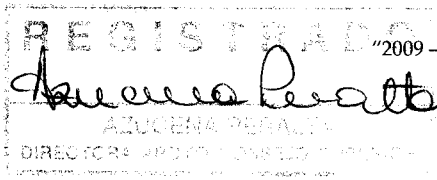
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1025/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a los alumnos Juan Gabriel PETROFF, Legajo

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

37257 y Ezequiel Matías RODRÍGUEZ, Legajo N° 37412, ambos de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades, para rendir el examen final, a los alumnos que se mencionan en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1763/2009

| |
|-----------|
| UTN |
| mel |
| <i>cl</i> |
| <i>cl</i> |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior